



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 707 - 2012-MPH/A**

Ayacuchó, 17 DIC. 2012

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 094-2012-MPH/CM de fecha 31 de julio del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2012-MPH/CM de fecha 31 de julio del 2012 el Concejo Municipal acordó aceptar aprobar la donación y recepción de bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga de parte de la Cooperación Técnico Belga - CTB la misma que consta de un equipo de cómputo nuevo acompañado de los accesorios respectivos cuyo destino es el Area de CEMOPAJ adscrito a la Sub Gerencia de Defensoría y Salud, con la finalidad de dar cumplimiento con el objeto que tiene el Programa de prevención del consumo de drogas en la provincia de Huamanga en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Cooperación Técnico Belga;

Que, conforme lo señala el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del señor Alcalde, ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la aceptación de la Donación y recepción de bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga de parte de la Cooperación Técnico Belga - CTB la misma que consta de un equipo de cómputo nuevo acompañado de los accesorios respectivos cuyo destino es el Area de CEMOPAJ adscrito a la Sub Gerencia de Defensoría y Salud, con la finalidad de dar cumplimiento con el objeto que tiene el Programa de prevención del consumo de drogas en la provincia de Huamanga en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Cooperación Técnico Belga.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCAGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en el primer artículo del presente acto resolutorio conforme a las normas legales de materia.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio al Gerente Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
*Amilcar Huancahuari Tueros*  
AMILCAR HUANCAMUARI TUEROS  
ALCALDE

